



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de servicios públicos, medio ambiente y educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno**, promovida por la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a la cual se adhirieron las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **"Competencia"**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **"Objeto de la acción legislativa"**, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **"Contenido de la Iniciativa"**, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **"Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras"**, las y los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **"Conclusión"**, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El diez de junio de dos mil veinticinco, la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a la cual se adhirieron las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, los integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de servicios públicos, medio ambiente y educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Asuntos Municipales y de Gobernación, mediante oficios números: SG/AT-1539 y SG/AT-1540, recayéndole a la misma el número de expediente 66-509, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto solicitar de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"La dignidad de la infancia y el derecho a una educación de calidad no se limita al aula, da inicio en el entorno inmediato



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de cada escuela, es decir, en sus accesos, banquetas, patios y zonas de tránsito.

Sin embargo, en diversas comunidades del Estado, se ha normalizado el uso de las esquinas o banquetas de instituciones educativas, especialmente las ubicadas en cruceros o zonas visibles, como sitios informales para el depósito de basura doméstica, convirtiéndolas en puntos de recolección sin regulación.

Esta situación además de afectar la imagen urbana y la salubridad del entorno, también expone a niñas, niños y adolescentes a focos de infección, fauna nociva y riesgos de seguridad, además de enviar un mensaje negativo sobre la importancia que damos al espacio escolar como territorio de respeto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, inclusión y bienestar integral, asimismo, el artículo 4° establece el derecho a un medio ambiente sano y el deber de las autoridades a garantizarlo. En concordancia, con ello, también encontramos lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce el derecho a una vida



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

digna, a la salud y al desarrollo integral, lo que incluye un entorno físico seguro y limpio.

Al respecto, debo mencionar que dichas previsiones en nuestro Estado, también establece principios rectores de equidad, protección y dignificación de los entornos escolares, propiamente en la ley educativa estatal; por tanto, es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno coordinar acciones que fortalezcan el acceso a entornos escolares limpios, ordenados y seguros.

Como podemos observar, el problema que aquí se expone no requiere grandes reformas, sino voluntad para ordenar, reubicar y generar conciencia, basta con que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con sus áreas de servicios públicos y medio ambiente, y en diálogo con las comunidades escolares, implementen medidas efectivas como, llevar a cabo la reubicación de los puntos de recolección de residuos lejos de los accesos escolares, colocar señalización disuasiva y educativa, mediante la realización de campañas de concientización ciudadana, vigilar y sancionar el abandono informal de basura en espacios escolares, entre otras.

Es por ello que, desde la más alta tribuna, propongo que realicemos una atenta y respetuosa solicitud, para atender una problemática cotidiana que afecta directamente el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

derecho de las niñas, niños y jóvenes a estudiar en espacios dignos."

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, presentó una Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen acciones dirigidas a evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura.

Esta propuesta incluye medidas específicas como la reubicación de estos puntos, la colocación de señalética, el reforzamiento de la vigilancia y la realización de campañas de concientización ciudadana, la promovente señala que estas acciones se justifican en virtud del derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar digno, seguro y limpio, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Constitución



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los argumentos presentados por la diputada parten del reconocimiento de un problema que, aunque aparentemente menor, tiene implicaciones significativas en la vida escolar y el bienestar de la niñez tamaulipeca, deriva de que en diversas comunidades del Estado a los alrededores de las escuelas, particularmente en zonas urbanas, se han transformado en puntos informales de recolección de basura doméstica.

Esta práctica, además de deteriorar la imagen urbana, constituye un riesgo sanitario y de seguridad que afecta directamente a quienes acuden diariamente a estos centros escolares, lo que expone a niñas, niños y adolescentes a focos de infección, fauna nociva y condiciones antihigiénicas, lo que vulnera su derecho a un desarrollo pleno, y refuerza una cultura de indiferencia hacia los espacios públicos, especialmente aquellos destinados a la educación.

La propuesta resulta jurídicamente procedente al estar alineada con los principios y derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que el artículo 3º constitucional reconoce el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad, con equidad, inclusión y bienestar integral, este derecho implica el deber del Estado de garantizar un entorno físico adecuado para su ejercicio, por otro lado, el artículo 4º de la misma norma establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como la obligación de las autoridades de garantizar este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

derecho, es por ello que en estos preceptos se deriva que el entorno escolar debe cumplir con condiciones mínimas de salubridad y seguridad que faciliten el aprendizaje y favorezcan el respeto a la dignidad de los educandos.

Además del marco constitucional, la solicitud de la promovente encuentra respaldo en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce expresamente el derecho de este sector poblacional a un entorno sano y seguro como parte de su derecho a la vida digna, a la salud y al desarrollo integral, esta ley establece la corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para salvaguardar el interés superior de la niñez, lo que implica adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para protegerlos de entornos insalubres o peligrosos, en este sentido, el hecho de que los accesos escolares estén rodeados de basura y residuos sólidos representa una omisión institucional que debe ser corregida mediante acciones concretas, como las propuestas en la iniciativa.

Cabe destacar que la propuesta no implica cargas excesivas ni inversiones extraordinarias para los municipios, ya que las acciones planteadas, como la reubicación de puntos de recolección de residuos, la colocación de señalización, la vigilancia en zonas escolares y las campañas educativas son de bajo costo y alta efectividad si se implementan con organización y coordinación entre las áreas municipales competentes, al contrario, representan una oportunidad para que los gobiernos municipales se vinculen positivamente con la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comunidad escolar y refuercen su papel en la construcción de entornos urbanos dignos.

Desde una perspectiva social, la iniciativa también resulta procedente porque responde a una demanda legítima de las comunidades escolares, que han normalizado durante años la presencia de basura en los accesos de sus planteles sin que ello haya sido atendido por las autoridades locales, por lo que romper con esa inercia exige voluntad además de la construcción de una nueva cultura cívica en torno al respeto por los espacios educativos, es por ello que las campañas de concientización ciudadana planteadas en la propuesta son clave para lograr este objetivo, ya que promueven la participación activa de la sociedad en la solución del problema y fortalecen el tejido comunitario mediante la corresponsabilidad en el cuidado del entorno.

Por lo que, esta iniciativa busca resolver una situación que, si bien es cotidiana, no por ello debe seguir siendo tolerada, la niñez y la juventud tamaulipeca merecen espacios educativos que reflejen el valor que como sociedad atribuimos a la educación y al respeto por la dignidad humana.

En virtud de lo anterior, y considerando la legitimidad de los argumentos expuestos, se concluye que la solicitud formulada por la diputada Yuriria Iturbe Vázquez es procedente, ya que la atención al problema de los depósitos informales de basura en los alrededores de los centros escolares es posible dentro del marco legal vigente, por lo que se solicita se atienda de forma inmediata y coordinada esta problemática, contribuyendo con ello al bienestar de las niñas, niños y adolescentes y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

al fortalecimiento de una cultura de respeto por los espacios públicos y educativos.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, remítase a los 43 municipios para su conocimiento y atención conducentes.

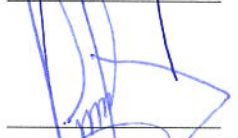
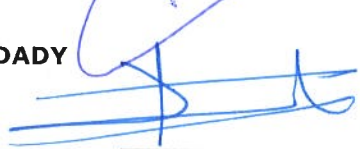
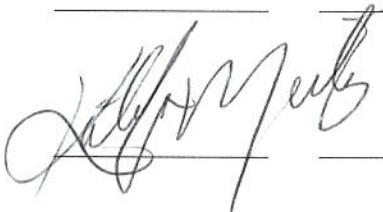
ARTÍCULO TERCERO. Asimismo, dichos municipios deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS ACCESOS Y ALREDEDORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SEAN UTILIZADOS COMO PUNTOS INFORMALES DE DEPÓSITO DE BASURA, PROMOVRIENDO SU REUBICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO ESCOLAR LIMPIO, SEGURO Y DIGNO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS ACCESOS Y ALREDEDORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SEAN UTILIZADOS COMO PUNTOS INFORMALES DE DEPÓSITO DE BASURA, PROMOVRIENDO SU REUBICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO ESCOLAR LIMPIO, SEGURO Y DIGNO.